



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 4 de noviembre de 1963. — Número 132

Página 1.017

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SINDICATO DE LA MADERA Y CORCHO

##### Impuesto sobre el Gasto

Se pone en conocimiento de los industriales y fabricantes de muebles de la provincia, que en el domicilio de la Agrupación, Sindicato de la Madera y Corcho (Santa Clara, número 5, 4.º), se hallan expuestas las cuotas individuales que a cada uno de los contribuyentes le han sido asignadas en el Convenio del Impuesto sobre el Gasto para el mueble, para el año 1962.

Santander, 29 de octubre de 1963.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial", para que don Federico Álvarez Villar, don Enrique Saiz Canales, doña Mercedes Burgaleta Ramos, doña María Josefa Fernández Toca, don Domingo Fuente Ugalde, don Eloy Llanos García, don Antonio Prada González, don Rafael Colás Hedilla, vecinos de Santoña, don Rafael Losada Fernández, don Fernando de la Roza Velarde, vecinos de Santander, y doña María Dolores Ruano del Campo, vecina de Madrid, presenten en esta Comandancia de Marina proyecto de instalación de parque ostrícola en la Ría de Santoña, cuya concesión han solicitado con fecha 22 de agosto pasado, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1.º del Reglamento para la tramitación de expedientes de esta clase de concesiones, fecha 11 de junio de 1930, "Gaceta de Madrid" número 169.

Santander, 29 de octubre de 1963.—

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato de la Madera y Corcho...	1017
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1017

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1017
Junta Vecinal de Tudanca .....	1018
Tribunal de Contrabando y Defraudación de Santander .....	1018

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1018
-------------------------------	------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales.	1020
----------------------------------	------

El comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE SUSO

El día veintiocho de noviembre próximo, a las horas que a continuación se indicarán, tendrán lugar las subastas de productos forestales, pertenecientes a este Ayuntamiento y Juntas Vecinales del mismo, las cuales se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las siguientes:

Primera.—A las diez de la mañana: Sesenta y seis árboles de haya, en el sitio denominado "La Háyuca", del monte "Llaníos", perteneciente al pueblo de Abiada, con un volumen de treinta y tres metros cúbicos de madera y un precio base de veintiún mil ciento ochenta y seis pesetas.

Segunda.—A las diez y media: Cincuenta árboles de haya y uno de roble,

en el monte denominado "Cabezo Cortado", perteneciente a los pueblos de Entrambasaguas y La Lomba, con un volumen de madera de sesenta y seis y tres metros cúbicos y un precio base de cuarenta y ocho mil trescientas pesetas.

Tercera.—A las once: Cuarenta y dos árboles de haya, del monte denominado "Boariza", perteneciente al pueblo de Fontibre, con un volumen de cincuenta y un metros cúbicos de madera y un precio base de cuarenta mil doscientas noventa pesetas.

Cuarta.—A las once y media: Ochenta y cinco árboles de roble, del monte denominado "Dehesa", perteneciente al pueblo de Ormas, con un volumen de ochenta metros cúbicos de madera y un precio base de cincuenta mil ochenta pesetas.

Quinta.—A las doce: Cincuenta árboles de roble y dos hayas, en el sitio conocido por "Los Coados", del monte "Dehesa y otros", perteneciente al pueblo de Soto, con un volumen de cincuenta y dos metros cúbicos de madera y un precio base de cuarenta y un mil ciento veintiocho pesetas.

Sexta.—A las doce y media: Veintitrés árboles de roble, en el sitio de "Hontanales", del monte "Costana y Rozadío", perteneciente al pueblo de Suano, con un volumen de treinta metros cúbicos de madera y un precio base de veintiséis mil trescientas cuarenta pesetas.

Séptima.—A la una de la tarde: Trece árboles de roble, en el sitio de "La Braña", del monte "Costana y Rozadío", perteneciente al pueblo de Suano, con un volumen de diecisiete metros cúbicos de madera y un precio base de catorce mil novecientas veintiséis pesetas.

Octava.—A la una y media: Ocho árboles de haya, en el sitio de "Las Cabezas", del monte "Costana y Rozadío", perteneciente al pueblo de Suano, con un volumen de doce metros cúbicos de madera y un precio base de diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Novena.—A las dos: Doce árboles de haya, en el sitio "La Braña", del monte "Costana y Rozadío", perteneciente al pueblo de Suano, con un volumen de veintiún metros cúbicos de madera y un precio base de dieciocho mil ciento dos pesetas.

Décima.—A las cuatro: Ciento un árboles de roble, en el sitio "Mezuz", del monte Mecía y otros, perteneciente al pueblo de Villacantid, con un volumen de ciento treinta metros cúbicos de madera y un precio base de ochenta y nueve mil setecientas pesetas.

Décimoprimera.—A las cuatro y media: Cincuenta árboles de roble, en el monte "Dehesa y Tejera", perteneciente al pueblo de Villar, con un volumen de setenta y cinco metros cúbicos de madera y un precio base de sesenta y un mil quinientas pesetas.

Décimosegunda.—A las cinco: Treinta y tres piezas de roble, del monte "Dehesa y Tejera", perteneciente al pueblo de Villar, con un volumen de veintisiete metros cúbicos de madera y un precio base de veintidós mil seiscientas ochenta pesetas.

Décimotercera.—A las cinco y media: El resultante de la limpieza que se efete en el monte denominado "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Izara.

Décimocuarta.—A las seis: Cincuenta árboles de haya, en el sitio "Navarejo", del monte "Palombera", de la propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de ochenta y siete metros cúbicos de madera y cuarenta y cuatro estéreos de leña, y un precio base de cuarenta y dos mil setecientas veintidós pesetas.

Décimoquinta.—A las seis y media: Doscientos árboles de haya, en el sitio de "La Poleja", del monte "Palombera", de la propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de doscientos veintisiete metros cúbicos de madera y ciento sesenta y nueve estéreos de leña, y un precio base de setenta y cuatro mil setecientas ochenta y cuatro pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento los tipos base de licitación.

Estas subastas se realizarán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, los cuales deberán estar en posesión del correspondiente carnet profesional.

La fianza provisional para poder optar a estas subastas será el diez por ciento de los precios base.

Se admitirán proposiciones para estas subastas en la Secretaría municipal todos los días laborables, a las horas de oficina, desde la publicación de

este anuncio hasta el día veintisiete de noviembre, a las seis de la tarde, las cuales vendrán acompañadas del resguardo del depósito provisional y estar debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 31 de agosto de 1960.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de licitadores, si la Entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar una segunda subasta en las mismas condiciones y precios, de las que resulten desiertas, el día tres de diciembre próximo, a las mismas horas, admitiéndose proposiciones, con los requisitos prevenidos, hasta el momento de su celebración.

Hermanidad de Campóo de Suso, 23 de octubre de 1963.—El alcalde, Nicánor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.027 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE TUDANCA

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal de 104 robles y 96 hayas, del monte "Canaluco" y sitio de "Golmeján", y cuyo anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de fecha 30 de septiembre de 1963, se anuncia nuevamente la misma con una rebaja del 10 por 100 sobre el precio base en que figuraba.

Las proposiciones o plicas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 20 de noviembre, y el día 21 del mismo mes, a las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de las mismas.

Tudanca, 25 de octubre de 1963.—El presidente, Fidel González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

### TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE SANTANDER

#### Anuncio

En cumplimiento de providencia dictada por el Ilmo. señor presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente 33-63, se ofrece en venta, por segunda vez, al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, autoridades de Marina, Dirección General de la Guardia Civil, Juntas de Obras del Puerto y

autoridades de Sanidad Marítima, conforme determinan los apartados primero y quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1955, una embarcación aprehendida y afecta al expediente antes citado, de las características siguientes:

Embarcación denominada "Typhoon", de 48,03 T. de registro total y 22,58 T. de neto. Tiene tres motores, de ellos dos laterales, marca Kelvin, tipo K, 4, de 4-c 4/t. s/e acoplado a reductor de revoluciones "Gray", con inversión de marchas. La potencia aproximadamente de motores se cifra en 250 CVE.

Su precio de adjudicación es de 420.000,00 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el primitivo precio de tasación (560.000,00 pesetas).

La embarcación se encuentra amarrada en Unquera (Santander).

El ofrecimiento se hace a las diversas autoridades en el orden de preferencia en que han sido mencionadas, y tendrá un plazo de validez de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, pasados los cuales, se entenderá caducado.

La entrega de la embarcación, en su caso, se hará, previo ingreso en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda del precio de la adjudicación.

Santander, 26 de octubre de 1963. El secretario del Tribunal Provincial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre del Banco de Santander, contra la herencia yacente o proindiviso de doña Rosa Pombo Escalante, representada por sus herederos testamentarios y demandados en aquel procedimiento, entre los que figuran sus nietas, doña Lucía, doña Rosa, doña Mercedes, doña María y doña María del Carmen Cabrero de Pedro, en reclamación de cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas treinta

y seis pesetas con nueve céntimos de principal y cien mil pesetas más fijadas, sin perjuicio para intereses y costas, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate, por medio del presente, a las aludidas doña Lucía, doña Rosa, doña Mercedes, doña María y doña María del Carmen Cabrero de Pedro, y, en su caso, a las personas desconocidas que tuvieren la representación de la herencia de la finada doña Rosa Pombo Escalante, o a las que, por hallarse vacante y proindiviso, si no hubiere sido aceptada la herencia por los herederos testamentarios de dicha causante, para que dentro del término de nueve días se personen en los indicados autos y se opongán a la ejecución despachada, si les conviniere; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a dictarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley, y haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 317 de 1963, sumario, por robo en las escuelas del Poblado de Candá Landáburu, de esta ciudad, en el cual tengo acordado ofrecer las acciones del procedimiento, que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres o representantes legales de los menores perjudicados.

Dado en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado-juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 395

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, ha dictado en el juicio verbal de faltas número 407 de 1963, seguido contra Segundo Alonso Campelo y otro, por lesiones y escándalo, la sentencia cuyos enca-

bezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Miguel Pozas López y Segundo Alonso Campelo, mayores de edad, casado y soltero, y ambos de esta vecindad, sobre lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Pozas López, a la pena de un día de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio y a Segundo Alonso Campelo, a dos días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas del procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Segundo Alonso Campelo, expido el presente por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa. 396

En el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 440 de 1963 en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número uno, don José Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Angel Delgado González y Antonio Pérez González, mayores de edad, soltero y casado, jornalero y conductor, y ambos en ignorado paradero, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Delgado González y Antonio Pérez González a la pena de cien pesetas de multa a cada uno o arresto subsidiario en caso de impago, y las costas del procedimiento, reservándose a las partes las acciones civiles por si en tiempo y forma se decidieren a ejercitarlas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Bo-

letín Oficial de la provincia, expido el presente por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa. 397

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Teresa del Peral Cabo y otros, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra otros y don Pedro del Río García y su esposa, doña Trinidad Llata San Miguel, mayores de edad, y residentes en Venezuela, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado, por proveído de esta fecha, publicar el presente edicto para emplazar a referidos demandados, por segunda vez, para que, en término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido los autos de juicio declarativo de menor cuantía, segui-

dos sobre administración del servicio de aguas de un pozo, a instancia de doña Lucrecia Villegas Cayón, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra doña Delfina Muñoz Ruiz de Rebolledo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, doña Pilar, don Acacio y don Ricardo Gutiérrez Muñoz, mayores de edad, casados, propietarios, vecinos los dos primeros de esta ciudad y el último de Suances, representados los tres por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendidos por el letrado don Matías Domínguez Cuesta y contra doña Delfina, doña Raquel y doña María-Luisa Gutiérrez Muñoz, mayores de edad, casadas, sus labores y con residencia desconocida, las que no comparecieron en autos, siendo declaradas rebeldes, y...

Fallo: Que estimando la demanda inicial del litigio formulada por doña Lucrecia Villegas Cayón, contra doña Delfina Muñoz Ruiz de Rebolledo, doña Pilar, don Ricardo, don Acacio, doña Delfina, doña Raquel y doña María-Luisa Gutiérrez Muñoz y desestimando a su vez la demanda de reconvencción promovida por doña Delfina Muñoz Ruiz de Rebolledo, don Acacio, don Ricardo y doña Pilar Gutiérrez Muñoz contra doña Lucrecia Villegas Cayón, debo declarar y declaro: a) Que a doña Lucrecia Villegas Cayón la correspondía prestar el servicio de aguas, determinado en el otorgamiento tercero del contrato consignado en escritura pública de 1 de marzo de 1947 suscrito entre don Bernardino y don Román Gutiérrez Archaga y doña Lucrecia Villegas Cayón, durante la temporada que comenzó en primero de junio del presente año y concluyó en 30 de septiembre del mismo, en las condiciones determinadas en tal otorgamiento; b) Que condeno a los demandados doña Delfina Muñoz Ruiz de Rebolledo, doña Pilar, don Ricardo, don Acacio, doña Delfina, doña Raquel y doña María-Luisa Gutiérrez Muñoz a hacer entrega inmediata de tal administración, así como del motor en perfectas condiciones de funcionamiento a la actora doña Lucrecia Villegas Cayón; c) Que la finca de doña Lucrecia Villegas Cayón, descrita bajo la letra A) del hecho primero de la demanda, no debe el servicio de paso de tubería de desagüe en provecho de las fincas de los demandados, condenando a éstos a estar y pasar por tal declaración y a que retiren la aludida tubería, tan

pronto sea firme esta sentencia, dejando libre y sin tal cargo la finca de la actora. d) Que debo absolver y absuelvo a dicha actora doña Lucrecia Villegas de las pretensiones aducidas contra ella en la demanda reconvenccional, y e) Que no procede hacer especial imposición de las costas causadas en las dos demandas formuladas en este litigio. Así, por esta mi sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Donato Andrés Sanz.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos doña Delfina, doña Raquel y doña María-Luisa Gutiérrez Muñoz, expido el presente en Torrelavega a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 688 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

**Cédula de emplazamiento**

El señor juez municipal de esta ciudad, en resolución recaída en el proceso civil de cognición número 148-63, a instancia de doña Concepción de la Cueva y Sánchez de Tagle, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra doña Purificación, doña Antonia, don Alfredo y doña Dionisia Fernández Oreña, mayores de edad, viudas las dos primeras, casados los restantes y vecinos de Santillana del Mar, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, acordó emplazar a cualquiera otra persona, desconocida o incierta, que se considere con algún derecho sobre el arriendo de la casa sita en Santillana del Mar, calle de Velasco, hoy Revolgos, llevada en arrendamiento por don Antonio Fernández Ansorena, a fin de que, en término de seis días improrrogables, se personen en este Juzgado, previniéndoles que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torrelavega, 26 de octubre de 1963. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Distaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente las cuentas de administración del patrimonio de valores independientes y auxiliares y de caudales correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, se hace público, a los efectos del artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, para que los interesados, durante el plazo de quince días y ocho más presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 28 de octubre de 1963.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el afectar en garantía al préstamo en gestión ante el Banco de Crédito Local de España, para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de una Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media de Santander, los recursos especiales para acortización de empréstitos, aprobados en su día por este Ayuntamiento y recogidos en las ordenanzas número 70, 71, 72, 73 y 74 y aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1963, se hace público, a los efectos del artículo 591 de la Ley de Régimen Local, para que contra este acuerdo puedan interponerse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 26 de octubre de 1963.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.